

211.11.1027

FuentedeOro - Meta, 31 de julio de 2025

Señores

Oficina de Prensa- Telecomunicaciones ICBF Sede Nacional- Extensión 101018

DiegoA.rodriguez@icbf.gov.co

Bogotá- Cundinamarca

Asunto: Citación y Emplazamiento.

Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).

A Favor De: **JUAN ESTEBAN BUITRAGO MEJIA.**

Cordial Saludo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la ley 1878 de 2018 y artículo 293 del código general del proceso, me permito enviar citación y emplazamiento para su publicación en internet en la página del ICBF y en un medio masivo de comunicación, a la familia de origen y extensa del niño **JUAN ESTEBAN BUITRAGO MEJIA** identificado con registro civil de nacimiento NUIP No 1.120.389.770, de 6 años y demás interesados identificados.

Agradeciéndoles de antemano, por favor enviar la constancia de la publicación o fecha de esta a este despacho al correo electrónico comisariafamilia@fuentedeoro-meta.gov.co para continuar con el trámite dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos iniciado mediante Auto de fecha 21 de abril de 2025.

Atentamente,


ANDERSON POLANCO LÓPEZ
Comisario de Familia de FuentedeOro

Artículo 5 de la ley 1878 de 2018
Artículo 293 del código general del proceso



FuentedeOro - Meta, 31 de julio de 2025.

EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA DE FUENTEDEORO - META

CITA Y EMPLAZA

A GREISSY ELIANA MEJIA VELEZ (progenitora), **JULIAN ALONSO BUITRAGO AMADOR** (progenitor) y demás familia extensa o personas legitimadas que se crean con interés en el niño **JUAN ESTEBAN BUITRAGO MEJIA**, de 6 años, para que en el término de cinco (05) días hábiles se presenten en la **COMISARIA DE FAMILIA DE FUENTEDEORO - META**, ubicada en la carrera 13 No. 10 – 58 barrio el Centro, de FuentedeOro – Meta, a fin de que se **NOTIFIQUEN** personalmente del auto de fecha 21 de abril de 2025, mediante el cual se ordenó la apertura de la investigación administrativa en favor del niño de la referencia, dentro del proceso que esta comisaría de familia adelanta, por vulneración de sus derechos.

De no asistir, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el:
Desfijar el:

Oficina Asesora de Comunicaciones

Fijado el: 6 de agosto de 2025

Desfijar el: 14 de agosto de
2025

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Enviado, 31 de julio de 2025

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

ANDERSON POLANCO LÓPEZ

Comisario de Familia de FuentedeOro

Con copia al expediente de: **JUAN ESTEBAN BUITRAGO MEJIA**